



Instituto de Crédito Oficial

Madrid, -30 de Mayo de 2014

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
- Madrid-

El INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

#### HECHO RELEVANTE

Standard & Poor's, Madrid, 27 de mayo de 2014: Standard & Poor's, agencia de calificación crediticia, ha elevado el rating del Instituto de Crédito Oficial a largo y corto plazo (long- and short term issuer credit ratings) a "BBB/A 2" con perspectiva estable (stable).

Los ratings de las emisiones de deuda senior a largo plazo han sido revisadas a "BBB" desde "BBB-", y las emisiones de papel comercial se han revisado a "A-2" desde "A-3".

Atentamente,

Idoya Arteagabeitia  
Subdirectora Asesoría Jurídica  
Instituto de Crédito Oficial